



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA).

**Diputada Miriam Reyes Carmona**  
**Presidenta del Congreso del Estado**  
**P r e s e n t e.**

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado nos fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción VI- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

## **D i c t a m e n**

### **Proceso Legislativo**

En la sesión plenaria del 24 de abril de 2025 fue turnada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen, en cuyo apartado de *CONSIDERACIONES* se manifiesta:

«(..)

*El Grupo Parlamentario del PRI presenta un respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado para que, en el uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.*

*Lo anterior, porque la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato no es solamente una agrupación musical con 62 años de trayectoria. Es una manifestación cultural viva que representa:*

- *La identidad estudiantil guanajuatense a través de sus canciones, vestimenta, expresiones y callejoneadas.*
- *Un vínculo intergeneracional, al mantener vivas las tradiciones musicales de la ciudad desde 1963.*
- *Un espacio formativo para jóvenes, mediante su escuela-taller donde niños y adolescentes aprenden música y valores culturales.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA).

- *Un motor turístico y cultural, con su presencia en festivales, televisión, encuentros académicos, giras internacionales y actividades en barrios populares y comunidades.*

*Pues como se ha expuesto, a lo largo de su historia, la Estudiantina ha sido parte esencial de la proyección de Guanajuato ante el mundo, convirtiéndose en símbolo de identidad y orgullo. Ha llevado la tradición musical universitaria a diversos escenarios internacionales, representando no solo a la Universidad, sino a todo el estado. Su carácter itinerante, festivo y al mismo tiempo profundamente cultural, ha permitido a múltiples generaciones expresar el espíritu universitario a través del arte.*

*Asimismo, en la actualidad, sigue siendo una herramienta de cohesión social y de acercamiento cultural. Con la expansión de su labor a través de programas de iniciación musical, la Estudiantina fomenta la participación activa de niñas, niños y jóvenes en el quehacer artístico, promoviendo el sentido de pertenencia y la apreciación del patrimonio local desde edades tempranas.*

*Por tanto, reconocerla como patrimonio cultural intangible no solo preserva su pasado, sino que garantiza su permanencia en el presente y futuro, como símbolo identitario de Guanajuato y del espíritu universitario. Además, este reconocimiento abriría puertas a nuevos apoyos, programas y recursos para su fortalecimiento y continuidad intergeneracional.*

*(...)*».

Por su parte, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura en reunión celebrada el 14 de mayo de 2025, dio cuenta y radicó la propuesta de punto de acuerdo aludida. Asimismo, en reunión efectuada el 12 de junio del año en curso, acordó solicitar opinión respecto de dicha propuesta a la Universidad de Guanajuato, gestión que se llevó a cabo, recibiendo la respuesta respectiva por parte de la Rectora General de la Máxima Casa de Estudios el 13 de junio del año actual, en la que manifiesta:

«(...)

*En la Universidad de Guanajuato vemos con beneplácito que se reconozca a la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato, como una expresión artística de la cultura tradicional, popular y de identidad en el Estado de Guanajuato, por tanto, consideramos que su declaratoria como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses, contribuirá a la permanencia y evolución de su labor, así como a una amplia difusión de su legado.*

*Así mismo, agradezco la gentileza que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de darnos vista de la propuesta de punto de acuerdo; esta deferencia representa un reconocimiento al tesoro artístico intangible acumulado a lo largo de los más de 290 años de historia de la Máxima Casa de Estudios del Estado de Guanajuato, a través de sus grupos artísticos universitarios, específicamente la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato.*

*Por lo expuesto, y resaltando el compromiso de esta Casa de Estudios para contribuir, en el ámbito de nuestra competencia, en la promoción, preservación, protección y difusión del patrimonio cultural, hago manifiesto nuestro interés para colaborar en las acciones a que haya lugar con motivo de esta iniciativa.*

*(...)*».

Con posterioridad, en reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, desahogada el 16 de junio del año en curso, la presidencia, atendiendo al objetivo de la propuesta en cuestión y lo manifestado por la Rectora General de la Universidad de Guanajuato, instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo, en los términos de la propuesta de punto de acuerdo de mérito.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Lilibeth García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA).

### **Consideraciones de la comisión dictaminadora**

Una vez analizada la propuesta del punto de acuerdo que nos ocupa, así como lo expresado por la Rectora General de la Máxima Casa de Estudios, quienes dictaminamos nos permitiremos realizar algunas reflexiones.

En el apartado de *CONSIDERACIONES* de la propuesta que nos ocupa se indica (...) *la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato no es solamente una agrupación musical con 62 años de trayectoria. Es una manifestación cultural viva (...)*

Asimismo, se alude *representar un vínculo intergeneracional, al mantener vivas las tradiciones musicales de la ciudad desde 1963.*

En tal sentido, cabe referir que las manifestaciones culturales son parte fundamental de la sociedad y la identidad de un pueblo que se transmiten de generación en generación, y son muestra de la creatividad y diversidad de una comunidad que permite preservar su cultura e identidad, de ahí la trascendencia de lo que representa la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato.

Por su parte, la música como expresión cultural permite el que se entrelacen sensibilidades y emociones que contribuyen a la construcción de identidades comunitarias y entender el entorno a través del espacio sonoro y su apropiación por la sociedad, cuyo papel es fundamental al unir y crear un sentido de pertenencia de un pueblo.

Si bien, la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato, no es ajena a la evolución reflejo del dinamismo cultural, cierto es que, es una auténtica embajadora del símbolo de identidad y proyección de Guanajuato, cuyo impacto social ha trascendido lo artístico, al ser un espacio de formación para jóvenes, donde la música es el conducto para conectarse con su entorno, construir y fortalecer la identidad de la comunidad, y crear espacios para la expresión artística y la conexión social.

En consecuencia, quienes dictaminamos coincidimos con el objetivo planteado en la propuesta que nos ocupa, dado lo que representa la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato como patrimonio cultural, cuya protección y preservación es trascendental.

Con ello, se participa en la atención a los objetivos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente con el Objetivo 11, encaminado a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, específicamente en la meta 11.4 enfocada a redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. A la par del vínculo transversal que el rubro de patrimonio tiene con otros de los objetivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 109 -fracción VI- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA).

## ACUERDO

**Único.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado, así como por su relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representa la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2025**  
**La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura**

**Dip. Martha Edith Moreno Valencia**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Carolina León Medina**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. María Isabel Ortiz Mantilla**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Antonio Chaurand Sorzano**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**  
*Firma electrónica certificada*

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	48046
<b>Asunto:</b>	Remite dctamen de PPA_ extorho Ejecutivo Edo. Estudiantina UG. Comisión de Educacion
<b>Descripción:</b>	Dictamen de la propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se exhorto a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado, así como por su relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representa la Estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (ELD 108_LXVI_PPA).
<b>Destinatarios:</b>	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CAROLINA LEON MEDINA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_801_20250616091552050_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.2e	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:17:51 p. m. - 16/06/2025 09:17:51 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	09-bb-5d-00-f4-03-f9-ff-72-e0-86-5c-e2-35-24-45-0d-e7-36-66-ca-3a-30-13-71-8d-49-73-5d-b0-a9-a5-2d-00-96-51-83-e5-d2-34-c1-2a-6c-5c-c5-e6-a0-c6-c6-60-12-42-3d-95-0d-c4-43-45-9c-fa-64-60-5b-9a-19-92-bf-9b-f8-23-3c-1a-91-9b-7a-08-78-2c-ce-c8-46-8f-d0-4a-37-9c-a5-75-70-b9-7f-0b-ac-48-1c-bf-a6-ff-af-d0-a7-50-18-7d-ff-bf-12-d9-4c-3a-50-94-f3-61-ce-28-8c-5d-4f-19-fd-b0-7d-44-50-d1-b4-19-1c-ca-8f-e9-ed-d4-7f-22-e2-d6-1d-71-98-5f-9d-ce-fa-39-f0-c3-08-09-5e-e3-f2-68-06-7e-5b-4e-bd-23-ea-97-08-23-d2-30-44-a6-c9-74-89-ea-c3-b2-83-0f-3a-46-e4-94-9a-63-d8-d7-f5-67-a6-ee-2a-6d-42-89-3b-73-53-05-40-82-7e-46-bf-c6-3f-43-89-3f-1f-09-60-8c-74-ea-fe-ae-47-03-40-d2-bc-6b-f2-b5-d7-fc-3e-be-f0-bc-c8-fa-78-fb-d8-77-cd-a6-a6-8e-49-24-02-89-19-fc-87-0d-1e-19-5d-fc-19-47-04-9d-60-81		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:19:39 p. m. - 16/06/2025 09:19:39 a. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:19:13 p. m. - 16/06/2025 09:19:13 a. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638856623539735836
<b>Datos Estampillados:</b>	ePRMrCFsl26sbizKBBGxoTDnRjs=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	411595635
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:18:34 p. m. - 16/06/2025 09:18:34 a. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:44:22 p. m. - 16/06/2025 09:44:22 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	4d-14-48-b5-5b-37-3b-6f-7f-cb-b5-ed-7e-6e-c3-71-d3-a5-72-9e-72-d0-7c-ff-e9-91-7a-18-1d-e5-88-6a-a3-10-a6-45-cb-d6-b8-da-12-60-9c-0f-8b-9c-04-7e-0a-87-ca-24-a7-98-6c-06-61-46-b3-4a-1a-3a-1b-cb-c5-32-f9-5d-57-33-99-84-0c-5e-58-1c-f6-bf-06-fc-63-33-da-01-c1-21-09-4d-35-7f-5e-db-cb-00-47-f4-03-00-f3-3a-77-22-a5-90-a3-ec-ff-65-1b-83-73-21-71-6e-49-2d-92-97-93-bd-7f-97-30-54-bf-57-7d-50-8b-48-ac-23-50-f2-d2-4e-88-31-11-e9-ae-96-ab-33-4f-b0-68-bc-cd-17-39-d1-f9-30-c7-26-31-74-88-23-20-53-94-7a-f2-84-6f-2f-51-5e-19-d1-d6-cc-98-47-65-b1-cd-5d-f8-93-98-35-be-02-ef-67-41-e1-6f-9a-45-f0-cc-f9-22-57-1a-b4-8c-fe-d9-9e-a7-47-c1-0c-12-b7-2c-50-57-45-76-4d-33-56-5c-96-73-9d-cd-51-3c-30-b0-73-be-42-91-d8-65-d8-3a-86-46-a3-ed-18-59-37-68-0b-64-73-5b-62-cf-b1-af-b5-a5-b7-a2-ad		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:46:11 p. m. - 16/06/2025 09:46:11 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:45:46 p. m. - 16/06/2025 09:45:46 a. m.	<b>Índice:</b>	411599764
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 03:45:06 p. m. - 16/06/2025 09:45:06 a. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638856639463962611	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	zDe/tPDXRCNaGHS1bvVGueYjQmo =		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
<b>Nombre Firmante:</b>	CAROLINA LEON MEDINA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.05	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 05:40:01 p. m. - 16/06/2025 11:40:01 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	ac-a4-41-61-17-80-d8-cb-7b-c0-e8-75-0c-e0-a8-0d-26-80-2d-ea-e8-d1-fd-70-67-2a-ca-90-b7-99-3a-3e-c2-c1-c9-44-61-c4-0c-a2-3f-61-1c-86-83-e1-2c-85-fb-c4-80-4b-c3-a9-63-78-18-6b-89-2a-04-ee-ab-21-6c-b5-86-61-0d-70-9c-9c-2f-ed-f5-e2-3b-14-1f-d8-e0-33-81-37-54-bc-16-d2-8d-ee-96-d3-fc-4c-41-bc-8d-59-89-58-38-0d-50-f1-bf-bc-59-ea-a4-72-2b-12-d3-7a-4f-51-61-db-8b-63-7b-9e-1d-32-e6-28-1d-32-e2-f3-55-d0-6e-e8-1d-57-ed-2d-99-30-53-72-73-8e-d1-a9-b0-e1-55-5d-5a-11-10-06-8c-12-31-f1-8c-53-1a-a5-b7-7d-cc-04-f1-8b-5c-52-c1-26-4d-b4-e0-6a-73-0d-b6-c8-23-10-a0-8f-8a-ec-db-f3-a3-af-72-db-2e-af-cb-89-b3-ba-46-87-01-9f-8e-e9-b2-b2-2a-6a-99-ba-79-ad-2d-33-fe-fc-4f-80-7c-40-3b-24-4f-9-5c-04-59-46-e6-7f-27-52-56-1f-e0-8c-bc-22-64-33-a8-6b-9d-96-ad-6b-54-9d-5b-84-a3-bc-22-e1-71-33		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 05:41:48 p. m. - 16/06/2025 11:41:48 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 05:41:23 p. m. - 16/06/2025 11:41:23 a. m.	<b>Índice:</b>	411625385
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 05:40:43 p. m. - 16/06/2025 11:40:43 a. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638856708833529225	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	eEHhwkknWZ9nWfHF6tLwgQFZ+U =		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
<b>Nombre Firmante:</b>	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 04:03:05 p. m. - 16/06/2025 10:03:05 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	74-0e-79-68-6f-dd-dd-16-0a-53-58-03-25-61-cb-0e-26-21-de-3b-67-1a-1f-55-0a-58-5a-5a-94-85-46-b6-36-dc-9c-c6-48-73-a5-a4-a6-50-1a-80-f8-7f-b9-76-a7-63-58-71-15-07-fc-31-42-a5-c8-5d-ae-94-43-9e-87-53-36-09-94-fa-26-00-21-a4-1b-86-54-d8-f8-f6-74-e6-5d-69-b1-c7-f6-86-c1-7d-61-79-99-94-df-b3-ca-62-c9-b2-c5-10-50-e2-78-13-45-0a-68-14-c2-53-a7-4f-73-8b-4a-c4-24-6b-e4-f1-f7-5e-1e-ac-56-95-d1-a4-c2-8d-1a-86-06-7e-79-f7-d8-3b-7b-fc-74-ec-dd-61-67-98-c0-e9-72-1f-2c-b3-df-76-f3-27-cb-89-2e-8c-36-61-8b-5f-f4-2c-6a-bc-39-e5-dd-25-78-bf-b9-f2-df-a5-91-3f-62-16-5e-3f-80-1c-1d-d0-18-4f-e2-45-ef-05-e7-6d-fb-b9-9b-66-b3-61-49-15-22-c8-8f-1b-0c-ae-8e-9e-20-3e-22-c1-9f-db-9c-0d-fd-62-a5-2f-28-b8-6c-80-44-43-90-0d-ab-0b-0c-50-39-a2-e1-b8-67-d4-9e-51-16-e1-78-af-85-2f-90-6e-17-44		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 04:04:53 p. m. - 16/06/2025 10:04:53 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 04:04:27 p. m. - 16/06/2025 10:04:27 a. m.	<b>Índice:</b>	411603370
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	16/06/2025 04:03:47 p. m. - 16/06/2025 10:03:47 a. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638856650675218442	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	bAkGY2AqMWBwSt5NzDvAIXLMbdo =		

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.39	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	18/06/2025 02:39:26 a. m. - 17/06/2025 08:39:26 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	15-d9-da-1a-31-7f-dc-0f-17-ea-1b-52-1a-86-62-9e-8a-c4-89-a3-bf-a2-ee-72-df-b7-2a-f7-5f-33-5b-2e-d4-6c-9c-c3-de-ef-fe-11-c3-c9-40-37-fd-84-9d-27-2b-79-8d-3e-14-fe-df-e6-74-78-ad-49-9f-d3-1e-87-a9-a2-92-11-42-77-e1-1c-ef-ab-cb-f2-a7-73-43-89-92-52-62-58-b1-36-00-90-17-28-5f-9d-26-92-b1-16-08-77-ec-c3-72-fd-8f-28-c0-f0-3c-31-a4-dc-ee-0b-67-8e-23-2f-b0-a5-46-c4-46-c1-e6-1a-3a-ab-e1-e5-a3-65-bf-38-9f-b5-7a-1d-5d-db-77-e3-fa-14-70-b5-88-f1-9d-9d-d2-34-6c-bb-d3-62-a3-d4-95-5f-7f-dc-58-3d-6d-16-59-30-22-95-16-34-42-66-7f-d2-22-9a-67-09-81-b2-47-ac-aa-f6-a1-03-8b-06-0d-73-75-9b-88-d2-4c-15-48-6e-20-05-53-61-47-a9-b4-1d-cc-68-4a-b5-1c-95-a8-5f-c6-9f-51-da-ef-00-33-67-dd-b2-3b-a5-7a-47-de-e3-64-af-b8-ad-a0-a2-17-23-b9-6a-82-23-28-09-80-b7-13-2b-43-8f-68-86-a3-5f-77-84		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	18/06/2025 02:41:13 a. m. - 17/06/2025 08:41:13 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	18/06/2025 02:40:45 a. m. - 17/06/2025 08:40:45 p. m.	<b>Índice:</b>	411969441
<b>Nombre Responder:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	18/06/2025 02:40:04 a. m. - 17/06/2025 08:40:04 p. m.
<b>Emisor Responder:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638857896453199934	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	bokKK4Jq4wYbZGmxRbbkaC4X8Jw=		